



## EDICTO

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación se ha resuelto la **APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PRESENTADOS A LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS DIRECTAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS, AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE CANALS, AFECTADAS POR EL ESTADO DE ALARMA POR RAZÓN DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID- 19**, con exp. núm.: **2021/PAC\_03/000279**, que se transcribe al Libro de Resoluciones con número 759 en fecha 25/05/2021, cuya parte dispositiva señala textualmente:

**“PRIMERO.-** Estimar los recursos presentados por Borja Ten Bru, Rafael Chafer Cuesta y Amparo Peiro Galbis y conceder las siguientes ayudas complementarias:

<b>CIF</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (Res. Alc. nº 432 de 06/04/2021)</b>	<b>IMPORTE RECURRIDO Y ADMITIDO (Adicional)</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO TOTAL</b>
*****20Z	BORJA TEN BRU	171,00€	810,00€	981,00€
*****80E	RAFAEL CHAFER CUESTA	575,04€	232,36€	807,4€
*****21T	AMPARO PEIRO GALBIS	585,91€	134,80€	720,71€

**SEGUNDO.-** Disponer los créditos que se corresponden con las ayudas concedidas a favor de las personas y entidades relacionadas en el apartado Primero de la presente, con cargo a la aplicación presupuestaria 22-43112-48000 del presupuesto (RC nº 2020.2.006725.000).

**TERCERO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de los importes correspondientes a las ayudas concedidas a cada una de las personas y entidades relacionadas en el apartado Primero de la presente.

**CUARTO.-** Comunicar la presente a la Intervención Local, a los efectos contables oportunos y a la Tesorería para que se proceda a su pago.

**QUINTO.-** Publicar el acuerdo en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Canals, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> José Castells Villalta.

